

RESOLUCION N° 307/19
CRESPO (ER), 30 de Abril de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con LEDESMA Ramona Doralina, y

CONSIDERANDO:

Que LEDESMA Ramona Doralina, tendrá a su cargo el dictado del Taller de Reciclado para niños y adolescentes con discapacidad, como también el Taller de Bordado, en el Centro Cultural la Estación, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicio, a partir del 01 de Abril de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, con LEDESMA Ramona Doralina, D.N.I. N° 11.365.064, domiciliada en calle La Delfina N° 1458 de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Ochenta (\$ 6.480,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Cultura, Contaduría y Suministros a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.